

Política de Armas en el Campus

JUSTIFICACIÓN

La política de ISP es promover el más alto nivel de seguridad y protección en todas sus actividades, por lo tanto **ISP TIENE UNA TOLERANCIA CERO CON LAS ARMAS Y NINGUNA PERSONA, MIENTRAS SE ENCUENTRE EN LAS INSTALACIONES DE ISP, PODRÁ GUARDAR O PORTAR UN ARMA QUE PUEDA PONER EN PELIGRO A QUIENES SE ENCUENTREN A SU ALREDEDOR.**

ALCANCE DE LA POLÍTICA

La presente política cubre todas las escuelas y oficinas de ISP y se aplica a todos los estudiantes, personal, padres de familia, visitantes y contratistas. El ingreso y permanencia en las instalaciones de ISP implica la aceptación de las medidas de seguridad establecidas en esta política, incluidas las revisiones preventivas que la escuela pueda implementar para garantizar el cumplimiento de la misma. .

DEFINICIONES

Compañía = cualquier local desde el que ISP o una de sus filiales lleve a cabo su actividad diaria. Esto incluye, pero no se limita a todas las escuelas y oficinas.

Un **Arma** se define como un dispositivo fabricado y diseñado para herir o matar a otro ser, o un dispositivo diseñado para parecer un arma. Ejemplos de armas incluyen, pero no se limitan a, armas de fuego, explosivos (incluyendo fuegos artificiales), pistolas de aire comprimido, pistolas de perdigones, ballestas, arcos largos, espadas, armas de artes marciales, cuchillas o navajas prohibidas, cuchillos de caza o pesca, nudillos de latón, réplicas o imitaciones de armas de fuego.

Por **arma de fuego** se entiende cualquier dispositivo que dispare una bala, perdigón, bengala, tranquilizante, lanza, dardo u otro proyectil, cargado o descargado, incluidos los que funcionan con CO₂. Esto incluye, pero no se limita a, pistolas, pistolas de aire comprimido, pistolas de dardos, revólveres, rifles, escopetas, cañones y cualquier munición para tales dispositivos.

Por **explosivos** se entiende cualquier combustible capaz de causar lesiones graves, Esto incluye, pero no se limita a petardos, pólvora negra, dinamita, explosivos plásticos o detonadores.

PROCEDIMIENTO

Todos los estudiantes, personal, padres, visitantes y contratistas tienen estrictamente prohibido portar armas, incluidas armas de fuego y explosivos, en cualquier lugar que sea de la compañía o fuera de ella mientras asistan a un evento de la compañía. Las prohibiciones aplican independientemente de si se ha expedido alguna licencia legal al poseedor del arma. A cualquier persona que porte o utilice un arma que no esté sujeta a las excepciones específicas que se detallan en **EXCEPCIONES** se le pedirá que se retire inmediatamente de las instalaciones del colegio o del lugar del evento y/o se llamará a las autoridades necesarias para desarmar dicho dispositivo.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de esta política y preservar la seguridad de la comunidad escolar, la escuela se reserva el derecho de realizar revisiones aleatorias de mochilas, bolsos, pertenencias personales, casilleros y vehículos de estudiantes autorizados para ingresar y estacionarse dentro de las instalaciones del colegio. Dichas revisiones podrán llevarse a cabo por personal autorizado de la escuela cuando se considere necesario como medida preventiva o de seguridad. La negativa a colaborar con estas revisiones podrá dar lugar a medidas disciplinarias y a la restricción de acceso a las instalaciones, de conformidad con los reglamentos y protocolos institucionales vigentes.

Todos los incidentes relacionados con armas en las instalaciones de ISP deberán notificarse INMEDIATAMENTE al Director Regional (RMD), al Director General de la División (Divisional CEO) y al Director de Riesgo Operativo del Grupo (Group Head of Operational Risk). *

Las escuelas de ISP serán responsables de garantizar que todos los contratos y acuerdos de padres, alumnos, personal y contratistas hagan referencia explícita a esta política y, al firmar el acuerdo escolar, los padres y el alumno reconocerán la importancia y los términos de esta política.

SANCIONES

Categoría	Sanción
Estudiante	Expulsión permanente, denuncia a la Policía y prohibición de por vida de todos los lugares propiedad de la compañía y eventos de la compañía.
Personal	Despido, denuncia a la Policía y prohibición de acceso de por vida a todos los lugares propiedad de la compañía y eventos de la compañía. Notificación al Director de Riesgo Operativo del Grupo

Contratista/Proveedor Externo	Rescisión del contrato, ex permanente/de por vida de todas las propiedades y eventos de la compañía. Embargo de futuros contratos con la compañía.
Padre/Apoderado Legal/Tutor	Rescisión del contrato con la familia, con el resultado de que el/los alumno(s) abandone(n) la escuela al final del curso académico (negativa de inscripción) y una exclusión permanente/de por vida de toda la familia de todas las propiedades y eventos de la compañía.

El Director de Riesgo Operativo del Grupo y el Director General de la División correspondiente (DCEO) acordarán la sanción final y colaborarán con el RMD en la comunicación y el proceso.

EXCEPCIONES

El Director de Riesgo Operativo del Grupo y el Director General de la División correspondiente (DCEO) podrán autorizar excepciones a esta política. Estas excepciones pueden incluir una producción teatral.

Cualquier excepción debe solicitarse por escrito al Director de Riesgo Operativo del Grupo y al DCEO antes de un evento específico. La aprobación por escrito incluirá una lista detallada de las armas que se autorizarán y para qué fin, quién las utilizará, cuánto tiempo estarán en el lugar y las disposiciones adoptadas para el almacenamiento seguro de las armas cuando no se utilicen.

Las excepciones aprobadas quedarán en poder del Director de Riesgo Operativo del Grupo y de la persona en posesión del arma, a quien se podrá pedir que la presente cuando se le solicite.

Esta política excluye:

- Cuchillos ceremoniales que se lleven o se utilicen para cumplir obligaciones religiosas con el acuerdo previo por escrito del Director de Riesgo Operativo del Grupo y los cuchillos de uso general utilizados para un fin lícito que no se blandan ni se llevan de manera que causen preocupación o alarma.
- Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley o personal militar, en el desempeño de sus funciones oficiales

CONSULTE LA PÁGINA SIGUIENTE PARA VER EL DIAGRAMA DE COMUNICACIÓN.

